

Contrato de Licencia de Software en Evaluación

Las aplicaciones de software, en adelante Software, desarrolladas por Jesús Moreno Díaz, bajo la denominación comercial TECNICA24, indicado así en adelante, son cedidas, y no vendidas, al Licenciatarlo sujeto de esta licencia para ser usado exclusivamente bajo los términos y condiciones de este contrato de licencia (“Licencia”). Al instalar, copiar, descargar, acceder o realizar cualquier otra acción con el Software objeto de esta Licencia, el Licenciatarlo acepta los términos de esta Licencia.

En caso de que el Licenciatarlo no acepte las condiciones de esta Licencia, no usará, no instalará, no copiará, no descargará, no accederá al Software y deberá comunicarlo por escrito de forma inmediata a TECNICA24.

EN CONCRETO, ESTA LICENCIA OTORGA EL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE EN MODO DE EVALUACIÓN Y NO DE PRODUCCIÓN, SIGNIFICANDO QUE EL LICENCIATARIO USARA EL SOFTWARE CON EL UNICO OBJETIVO DE EVALUAR SI EL SOFTWARE CUBRE LAS NECESIDADES DE USO ANTES DE ADQUIRIR LA LICENCIA EN PRODUCCION.

Usar el Software en modo evaluación implica que el licenciatarlo acepta las siguientes condiciones específicas para el modo “evaluación”.

1) TECNICA24 entrega el Software con una licencia de uso limitado a un mes desde el momento en que se puso a disposición del Licenciatarlo el Software. Transcurrido un mes, el Licenciatarlo deberá solicitar bien una prórroga del periodo de evaluación, que podrá ser ampliado hasta un máximo de tres meses, o bien que se desinstale el Software, facilitando para ello a TECNICA24 los medios oportunos o bien otorgando a TECNICA24 el derecho de dejar inoperativo el Software.

2) TECNICA24 entrega el Software para ser evaluado en el sistema informático del Licenciatarlo y por ello el Licenciatarlo deberá escoger el momento más oportuno para que el uso del Software en modo evaluación no interfiera en el rendimiento del sistema informático en producción. Será responsabilidad del Licenciatarlo la posible degradación del sistema informático contenedor del Software, y de cualquier otro sistema informático al que se encontrara conectado, motivada por el uso del Software.

3) TECNICA24 entrega el Software al Licenciatarlo en conjunto con tecnología Oracle que dispone de sus correspondientes licencias de uso que el Licenciatarlo deberá leer, entender y aceptar de forma implícita al usar el Software. Podrá consultar esta Licencia y aquellas Licencias emitidas por Oracle en <http://www.tecnica24.es/licensing>.

4) Será responsabilidad del Licenciatarlo usar información no real, no sujeta por tanto, a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos, en adelante LOPD, 15/1999 de 13 de Diciembre de 1999, durante el periodo de evaluación del Software o bien a cumplir con dicha Ley si realizara el mantenimiento de datos no cubiertos por la situación actual de cumplimiento por parte del Licenciatarlo de dicha Ley LOPD.

5) Será responsabilidad del Licenciatarario realizar la eliminación o borrado de la información introducida en la base de datos en uso por el Software antes de la finalización del periodo de evaluación habilitando a TECNICA24 la potestad de facturar por el servicio de borrado de dicha información si el Licenciatarario no lo realizara.

6) Si transcurrido el periodo de evaluación el Licenciatarario deseara adquirir el Software será de aplicación desde el momento del pago el "Contrato de Licencia del Software en Producción" que puede consultar en <http://www.tecnica24.es/licensing>.

Usar el Software implica que el licenciatarario acepta además las siguientes condiciones generales.

1. Licencia

(a) Concesión de Licencia. El Licenciatarario declara que la "Cuenta de Licencia" provista actualmente es la suma, respectivamente:

(i) el numero de los empleados; o

(ii) de los ordenadores y otros medios capaces de utilizar el Software, tal como aprobados por TECNICA24

por plenaria entidad del Licenciatarario tal como identificado por el Código Fiscal, dirección del sitio web, o por otra identificación reconocida por escrito por TECNICA24. Mediando el pago íntegro del Software, y con sujeción a las cláusulas de este contrato, TECNICA24 concede al Licenciatarario una Licencia no exclusiva, definida exclusivamente al periodo de evaluación de tres meses, e intransferible en un único ordenador de propiedad, o alquilado por el Licenciatarario o situado en la dirección física del mismo.

TECNICA24 puede suministrar al Licenciatarario una Clave Única de Licencia identificada que el licenciatarario se compromete a mantener en confidencialidad y a utilizar únicamente al objeto de hacer uso del Software de acuerdo con los términos y las condiciones del presente contrato.

El licenciatarario será el único responsable de los costes ocasionados por la copia y la instalación del Software.

(b) Usuarios autorizados. El Software puede ser usado por todos los trabajadores del Licenciatarario en las instalaciones de su propiedad, identificándose por el CIF. El Licenciatarario hará todo lo posible para restringir el acceso a través de la red o cualquier otro acceso al Software por parte de cualquier persona ajena a las instalaciones del Licenciatarario que no esté autorizada para usar el Software. Los trabajadores temporales, subcontratados y consultores del Licenciatarario que trabajen en sus instalaciones pueden usar también el Software en relación con la actividad del negocio del Licenciatarario, siempre que los trabajadores temporales subcontratados y consultores estén incluidos en el Número Inicial de Puestos de Trabajo.

(c) Propiedad. El licenciatarario es el propietario de los medios en los cuales haya almacenado el Software, pero reconoce que TECNICA24 y sus cedentes de Licencia

mantienen la propiedad del Software. TECNICA24 se reserva cualesquiera derechos no otorgados expresamente al Licenciatario. Los derechos concedidos se limitan a los derechos de propiedad intelectual de TECNICA24 y sus cedentes de licencia.

2. Limitaciones

Son de aplicación las siguientes limitaciones:

(a) Otras Limitaciones. EL LICENCIATARIO NO DEBE SOMETER EL SOFTWARE A PROCESOS DE INGENIERÍA INVERSA, DESCOMPILARLO O DESENSAMBLARLO, SALVO EN LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY APLICABLE. EL LICENCIATARIO NO DEBE MODIFICAR, ADAPTAR, TRADUCIR, ALQUILAR, ARRENDAR, PRESTAR O CREAR OBRAS DERIVADAS Y BASADAS EN EL SOFTWARE, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE.

(b) Usos limitados. EL SOFTWARE NO ESTÁ PROYECTADO PARA SU USO EN LA OPERACIÓN DE PLANTAS NUCLEARES, NAVEGACIÓN AÉREA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, O SISTEMAS DE SOPORTE VITAL U OTROS EQUIPOS, ENTORNOS DE MISION CRITICA, APLICACIONES O ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LOS CUALES EL FALLO DEL SOFTWARE PODRÍA CAUSAR MUERTE, DAÑOS PERSONALES, DAÑOS FÍSICOS, DAÑOS MEDIOAMBIENTALES GRAVES, O DAÑOS ECONOMICOS AL LICENCIATARIO DERIVADOS DEL USO, O DE LA FALTA DE USO, DEL SOFTWARE.

(c) Prohibición de Transferencia o Cesión. QUEDA PROHIBIDA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN MEDIAR EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR PARTE DE TECNICA24.

(d) Prohibición de Hosting para terceros. El Licenciatario podrá utilizar el Software para alojar aplicaciones e información de propiedad del Licenciatario. El Licenciatario no podrá utilizar el Software para alojar aplicaciones de propiedad de terceros, sin perjuicio de las demás condiciones de este contrato.

3. Software de Mantenimiento

(a) Definiciones.

(i) “Mantenimiento de Software” (“Maintenance Software”) incluye las “Ampliaciones” (“Upgrades”) y las “Actualizaciones” (“Updates”).

(ii) Por “Ampliación” (“Upgrade”) se entiende una mejoría aportada a un producto que ya existe a través de la añadidura de funciones adicionales y/o a través el incremento de sus prestaciones. Las Ampliaciones (“Upgrades”) serán identificadas por un cambio en el número a la izquierda o a la derecha del punto decimal del número de versión del producto (por ejemplo, una ampliación de de versión 7.0 a 8.0, o bien una ampliación de la versión 5.0 a 5.5).

(iii) Por “Actualización” (“Update”) se entiende actualizar soluciones para problemas que contienen reparaciones, actualizaciones de compatibilidad al fin de mantener la conformidad con las especificaciones técnicas, así como actualizaciones de standard de compatibilidad al fin de garantizar la entera utilización con standard específicos. Las Actualizaciones (“Updates”) serán identificadas por un cambio en el número a la derecha de la “v” (por ejemplo, versión 8.0v2). TECNICA24 se reserva el modo y fecha en que las Ampliaciones (“Upgrades”) y Actualizaciones (“Updates”) en sean suministradas al Licenciario, siendo normalmente mediante descarga electrónica desde la web de TECNICA24, <http://www.tecnica24.es>.

(b) Licencia de Mantenimiento. Como parte del presente contrato los derechos del Licenciario para usar el Software se extenderán al Software de Mantenimiento lanzado al mercado durante el período comprendido entre la Fecha de Firma y la Fecha de Vencimiento del Periodo de Mantenimiento, señalado en la página de descarga de software (“Período de Mantenimiento”). TECNICA24 proveerá y pondrá a disposición del Licenciario una copia de dicho Software de Mantenimiento lanzado al mercado durante dicho periodo.

(c) Exenciones. Los derechos al Software de Mantenimiento del Licenciario no garantizan el derecho del mismo a adquirir productos con diferentes nombres o versiones especiales del Software de Mantenimiento creados para ciertos clientes o segmentos del mercado, que incluso contengan modalidades o funciones similares. En algunos casos, los productos serán ofrecidos directamente al por menor u a través de otros canales en configuraciones diferentes como promociones especiales y no estarán disponibles como Software de Mantenimiento, salvo que TECNICA24 se manifieste en sentido contrario.

EL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO SERÁ DESARROLLADO Y EDITADO POR TECNICA24 Y SUS CEDENTES DE LICENCIA SEGÚN SU PROPIO CRITERIO. TECNICA24 Y SUS CEDENTES DE LICENCIA NO GARANTIZAN NI DECLARAN QUE SE DESARROLLARÁ O EDITARÁ SOFTWARE DE MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. TECNICA24 Y SUS CEDENTES DE LICENCIA NO GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO SEA SUMINISTRADO AL LICENCIARIO EN NINGÚN PERIODO ESPECÍFICO MEDIANDO EL LANZAMIENTO COMERCIAL DE DICHO SOFTWARE DE MANTENIMIENTO.

4. Garantía limitada

TECNICA24 garantiza que, durante los noventa (90) días siguientes a la fecha de adquisición de esta Licencia, el Software suministrado por TECNICA24 funcionará conforme a la documentación que se acompaña. La responsabilidad de TECNICA24, y el único recurso para el Licenciario ante infracciones de la garantía anteriormente referida se limitarán a, por elección de TECNICA24, sustitución del medio, devolución del precio de adquisición, que será devuelto a TECNICA24 o a un representante autorizado de TECNICA24 junto con una copia del resguardo.

ESTA GARANTÍA LIMITADA ES LA ÚNICA GARANTÍA PROPORCIONADA POR TECNICA24 Y SUS CEDENTES DE LICENCIA QUE EXPRESAMENTE SE EXONERAN CON RESPECTO A CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, EXPRESAS O TÁCITAS, (YA SEAN ESTABLECIDAS POR LEY O DE CUALQUIER OTRA FORMA), INCLUYENDO, A TÍTULO INDICATIVO PERO NO LIMITATIVO LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD E IDONEIDAD PARA UN OBJETIVO CONCRETO DEL SOFTWARE Y DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN. ASIMISMO, NO SE PRESTA GARANTÍA FRENTE A CUALQUIER IMPEDIMENTO AL DERECHO DE DISFRUTE DEL LICENCIATARIO SOBRE EL SOFTWARE, O FRENTE A LA INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE ÉSTE SOFTWARE PUDIERA OCASIONAR.

TECNICA24 NO PRESTA GARANTÍA QUE EL SOFTWARE REÚNA LAS EXIGENCIAS DEL LICENCIATARIO NI QUE SU FUNCIONAMIENTO SE VAYA A REALIZAR SIN INTERRUPCIONES O ERRORES, NI QUE SE VAYAN A SUBSANAR LOS DEFECTOS DEL SOFTWARE.

ADICIONALMENTE, NINGUNA INFORMACIÓN VERBAL O ESCRITA REALIZADA POR TECNICA24, O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO CREARÁ OBLIGACIÓN O GARANTÍA. EN EL CASO QUE LA JURISDICCIÓN APLICABLE NO PERMITA LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS O CONDICIONES TÁCITAS, ESTA GARANTÍA LIMITADA PODRÁ NO SER DE APLICACIÓN AL LICENCIATARIO.

5. Exclusión y limitación de recursos y daños

(a) Exclusión. EN NINGÚN CASO, TECNICA24, O CUALESQUIERA DE SUS CEDENTES DE LICENCIA, GERENTES, RESPONSABLES, EMPLEADOS O EMPRESAS VINCULADAS A CUALESQUIERA DE LOS ANTERIORES SERÁN RESPONSABLES FRENTE AL LICENCIATARIO DE CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL, INCIDENTAL, INDIRECTO O ESPECIAL (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN EMPRESARIAL, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SIMILARES) O BIEN PÉRDIDAS EMPRESARIALES DIRECTAS, DE GANANCIAS O INGRESOS, YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, DERIVADOS DEL USO DEL SOFTWARE O DE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN, O DE LA IMPOSIBILIDAD DE TAL USO, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LA RECLAMACIÓN (YA SEA CONTRATO, NEGLIGENCIA O DELITO, LEY O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA) INCLUSO SI TECNICA24 O CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES HAN SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERA TAL DAÑO.

(b) Limitación. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE TECNICA24 FRENTE AL LICENCIATARIO POR CUALQUIER CAUSA NO EXCLUIDA POR LA CLÁUSULA ANTERIOR (YA TENGA SU ORIGEN EN CONTRATO, NEGLIGENCIA O DELITO, LEY O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA) NO EXCEDERÁ LA SUMA PAGADA POR EL SOFTWARE QUE OCASIONÓ LOS DAÑOS. LAS PARTES PACTAN QUE ESTA CLÁUSULA

DE LIMITACIÓN DE DAÑOS SE CUMPLIRÁ INDEPENDIENTEMENTE, Y MANTENDRÁ SU VIGENCIA AUN EN EL SUPUESTO DE IDONEIDAD DE CUALQUIER GARANTÍA OFRECIDA. LA PRESENTE CLÁUSULA NO SE APLICARÁ EN EL CASO DE MUERTE O DAÑOS PERSONALES OCASIONADOS POR NEGLIGENCIA DE TECNICA24 EN EL SUPUESTO QUE LA LEY APLICABLE REQUIERA DICHA CONTINGENCIA. EN EL CASO QUE LA JURISDICCIÓN APLICABLE NO PERMITA LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CONSECUENCIALES O INCIDENTALES, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTA CLÁUSULA PODRÁN NO SER DE APLICACIÓN AL LICENCIATARIO.

6. Terminación. Si cualquier incumplimiento de este contrato por parte del Licenciataria continuara por más de treinta (30) días después de la recepción por parte de TECNICA24 de la notificación escrita de tal incumplimiento, TECNICA24 podrá resolver este contrato notificándose al Licenciataria por escrito, y en consecuencia la presente Licencia y todos los derechos concedidos al Licenciataria se suspenderán con efectos inmediatos. El Licenciataria podrá resolver este contrato en cualquier momento notificándose por escrito a TECNICA24. En caso de terminación del presente contrato, el Licenciataria devolverá a TECNICA24 todas las copias del Software o hará constar por escrito que dichas copias han sido destruidas, tan pronto le sea posible. Las cláusulas 2 a 8 de este contrato se mantendrán en vigor a pesar de la terminación o cancelación del mismo.

7. Soporte técnico. TECNICA24 no está obligado mediante este contrato a facilitar ningún servicio de soporte técnico para el uso del Software por parte del Licenciataria. Sin perjuicio de ello, el Licenciataria puede encargar servicios adicionales de soporte técnico ofrecidos por TECNICA24 durante la vigencia de este contrato.

8. Control de exportación. Usted no podrá utilizar, ni tampoco exportar o reexportar, el Software, fuera del territorio del estado Español, sin consentimiento por escrito de TECNICA24 y siempre respetando las leyes tanto del estado Español como del estado destino del Software.

9. Condiciones Generales. En el caso de que exista una filial de TECNICA24 en el país en el cual se adquiriera esta Licencia, las leyes de dicho país regirán el presente contrato. En cualquier otro caso, este contrato se regirá por las leyes del Estado Español.

Este contrato constituye un acuerdo común y pleno entre las partes con relación al Software cuya Licencia de uso se concede bajo estas condiciones, y anula todos los acuerdos o contratos anteriores o vigentes que hubieran suscrito las mismas en relación con dicho Software.

El Licenciataria reconoce y acuerda que no se ha asistido de ninguna representación realizada por TECNICA24, no obstante ninguna cláusula limitará o excluirá responsabilidad por representaciones fraudulentas. Ningún cambio o modificación de esta Licencia será vinculante a no ser que se haya hecho por escrito y haya sido firmada por TECNICA24.

Si alguna de las cláusulas del presente contrato fuera considerada contraria a la ley por un Tribunal Competente, ésta se aplicará hasta el límite de lo legalmente posible, y las

demás cláusulas del presente contrato no se verán afectadas y mantendrán su vigencia y validez.

Ningún fallo o demora por parte de TECNICA24 en el ejercicio de sus derechos constituirá desistimiento, excepto cuando se haya hecho explícitamente y por escrito.

Ningún ejercicio individual o parcial de cualesquiera de los derechos de TECNICA24 constituirá desistimiento de ningún otro ejercicio del mismo o de cualquier otro derecho o recurso.

10. Fuero. TECNICA24 y el Licenciatario acuerdan suscribirse a los Juzgados de Cádiz Capital para dirimir cualquier incidencia que surja del cumplimiento de este Contrato de Licencia.